

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE SECHURA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Consultoría “Asesoría para la implementación de planes de mejora y planes de negocio en la Provincia de Sechura”

2. INTRODUCCIÓN.

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 41 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva Nº 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde el 01 de agosto 2025, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto “Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento con enfoque de innovación y sostenibilidad, en los sectores turismo, eco-negocios, pesca artesanal ancestral y acuicultura, en la provincia de Sechura, región Piura”, el cual tiene como Objetivo general: 170 emprendedores implementan mejoras en la gestión de sus negocios incorporando innovaciones en sus productos, así como en sus procesos productivos y comerciales acorde con las tendencias y exigencias del mercado; logrando el incremento de sus ingresos y la sostenibilidad de sus negocios. Además, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo de Propósito 1:** Desarrollar y fortalecer las capacidades en gestión de emprendimientos con idea de negocio y negocio propio en marcha.
- **Objetivo de Propósito 2:** Concretar la elaboración de plan de negocios o plan de mejora de emprendimientos.
- **Objetivo de Propósito 3:** Implementar y fortalecer los negocios formales a través de la asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos.

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Acompañar y asesora a emprendedores y emprendedoras vinculados a los sectores turismo, eco-negocios, pesca artesanal ancestral y acuicultura, para la implementación de mejoras en la gestión administrativa, productiva y comercial de sus emprendimientos, en el marco de sus planes de mejora y planes de negocio formulados y aprobados en el marco del proyecto.

Es importante mencionar que el proyecto tiene un enfoque de innovación y sostenibilidad que debe verse reflejado en las mejoras implementadas por los emprendedores.

5. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR.

Se requiere la postulación de un consultor, persona natural o jurídica, que cuente con un equipo de trabajo con las siguientes características:

- Profesionales en ciencias sociales, economía, administración, ingeniería o afines.
- Experiencia de trabajo demostrable en capacitación o asesorías para fortalecer la gestión administrativa, financiera, productiva y comercial de emprendimientos, en especial, vinculados a sectores turismo, pesca artesanal ancestral, acuicultura y eco negocios.
- Conocimiento de la Región Piura, especialmente de los distritos de la zona en que se realizará la consultoría.
- Experiencia general brindando servicios de consultoría (3 años).
- Experiencia específica de 03 años brindando servicios de asesoría o capacitación a emprendedores.
- Habilidad para la redacción de informes/documentos

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

Los requisitos mínimos requeridos son los siguientes, que deberán acreditarse con el documento correspondiente:

- Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT (Ficha ruc de la entidad o postor).
- Giro de actividad económica vinculado al bien o servicio a brindar *.
- No contar con deuda coactiva en SUNAT (Documento sustentatorio de la entidad o postor).
- No estar inhabilitado de trabajar con FONDOEMPLEO (entidad o postor) **
- La entidad (para el caso de persona jurídica) o postor, debe tener calificación normal en las centrales de riesgo, a la fecha de la presente convocatoria. (Presentar reporte de la central de riesgo en estado normal).
- No tener sanciones vigentes ante el OSCE, a la fecha de la presente convocatoria (Documento sustentatorio de la entidad o postor).
- Presentar certificado único laboral (CUL) (Solo del postor)
(*) Solo persona jurídica.
(**) No es necesario la presentación de un documento ya que se solicitará la verificación directamente a FONDOEMPLEO.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

- La consultoría implica el desarrollo de 6 asesorías personalizadas a 103 emprendedores durante un total de 6 meses: 618 asesoría al finalizar el servicio. Estas asesorías deben enmarcarse en los planes de negocio o planes de mejora elaborados por los emprendedores y que serán proporcionados al consultor por parte del equipo técnico del proyecto.
- La primera asesoría, además, debe culminar con la elaboración de un plan de acompañamiento en el marco de los Planes de negocio (para ideas de negocio) o Planes de mejora (para negocios en marcha) formulados por cada emprendedor.
- Cada asesoría se registra en los formatos de asesoría, elaborados y proporcionados por el equipo técnico del proyecto.
- Cada asesoría debe tener una duración de 1 hora efectiva, con intervalos de tiempo de 15 días como mínimo, durante este intervalo se complementa el acompañamiento con llamadas telefónicas o de manera virtual para lograr un mejor seguimiento a la implementación de las mejoras en los emprendimientos.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades a desarrollar:

- Diseño e implementación de un plan de asesoría por cada emprendedor (103 planes de asesoría que incluyen 6 asesorías por emprendedor) elaborados en función de las propuestas de mejora identificadas en sus planes de negocio o planes de mejora; y de los requerimientos específicos de cada emprendedor participante.
- Elaboración de materiales de ser necesario para las asesorías.
- Desarrollo de asesorías con enfoque participativo, práctico e inclusivo.
- Mostrar evidencia de la implementación de acciones de mejora por parte de los participantes, en los informes de asesoría.
- Diseñar e implementar acciones específicas con emprendedores que, por algún motivo requieran asistencia especial.
- Entregar un informe final del servicio desarrollado que incluya anexos (Planes de asesoría, material elaborado, fichas de asesoría, registro fotográfico, etc.).

Metodología:

La asesoría será presencial y práctica, recoge la experiencia y vivencias de los participantes; para reforzar buenas prácticas o para promover cambios hacia patrones o prácticas de gestión de emprendimientos más eficientes.

Los días, horarios y lugares de asesoría serán coordinados directamente entre el asesor y los emprendedores y esta programación debe ser compartida al equipo del proyecto para el seguimiento al proceso.

9. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA

La asesoría se desarrollará en Sechura, Puerto Rico, Playa Blanca, San Cristo, cerritos y Bernal.

Localidad	Emprendedores
Bernal	25
Cerritos	5
Playa Blanca	17
Puerto Rico	5
Sechura	5
San Cristo	46

10. PRODUCTOS ENTREGABLES

Descripción del Producto	Plazo de entrega

Diseño de 103 planes de asesoría.	A entregarse de manera mensual sin embargo no debe sobrepasar el segundo mes de ejecución de las asesorías.
Fichas de asesoría por cada emprendedor. Se procurará como metas las siguientes cuotas de asesorías mensuales. Febrero 60 asesorías Marzo 118 asesorías. Abril 110 asesorías. Mayo 110 asesorías. Junio 110 asesorías. Julio 110 asesorías.	A entregarse de manera mensual (Una semana antes de culminar el mes a solicitud del equipo de proyecto)
Registro fotográfico.	A entregarse de manera mensual (Una semana antes de culminar el mes a solicitud del equipo de proyecto)
01 informe final de la consultoría	Al finalizar la consultoría incluyendo los anexos consolidados. Fichas de asesoría, anexo fotográfico, planes de asesoría, otros generados en el marco de la consultoría.

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría serán realizadas con el gerente del proyecto, para lo cual la institución proporcionará sus datos como correo electrónico y número de teléfono.

Para la conformidad, los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto (Gerente de proyecto); cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

12. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el 01 de marzo 2026, concluyendo el 20 de julio del 2026.

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en 2 armadas como se propone a continuación.

50% del monto total al 50% de avance de asesorías	Requiere un informe resumen de los ejecutado hasta la fecha de entrega y que sustente el 50% de avance (No será necesario anexos ya que se presentan mensualmente).
50% del monto total al 50% restante.	Requiere el informe final conforme se especifica en el punto 8.

La gestión de pagos requiere la presentación de los informes y los medios de verificación, además de su comprobante correspondiente, adicionalmente se deberá contar con el visto de aprobación de pago del gerente del proyecto.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.

Criterios	Ponderación
Experiencia general del equipo.	20
Experiencia específica del equipo.	20
Formación académica de los profesionales propuestos	20
Calificación de las propuestas técnicas, muestra aplicación de los enfoques del proyecto y las metodologías propuestas.	20
Calificación de la propuesta económica a todo costo, debiendo incluir impuestos de Ley	20
Total	100

15. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

Nivel de Coordinación. Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

Derecho de Propiedad. Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

Confidencialidad. La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Las propuestas técnicas, económicas conteniendo los CV de cada integrante del equipo propuesto, deben presentarse al correo cedepaspiura@cedepas.org.pe, desde el 19 de febrero hasta las 18:00 horas del 22 de febrero de 2026.

El correo debe remitirse con el siguiente asunto:

Asesoría Emprend. Sechura – Primer Nombre y primer apellido del postor.

En el correo se debe especificar el nombre completo de la persona que asume como jefe de equipo, así como las responsabilidades de los demás miembros.

Se podrán realizar consultas de postulación al correo cflores@cedepas.org.pe

17. PENALIDAD.

Las penalidades se especifican en los siguientes cuadros:

HECHO	SEVERIDAD
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a EL LOCADOR / PROVEEDOR, por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de FONDOEMPLEO.	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES, a satisfacción de FONDOEMPLEO.	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por FONDOEMPLEO.	I

No brindar oportunamente información solicitada por FONDOEMPLEO.	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por FONDOEMPLEO.	I

Tipo de incumplimiento	Monto Aplicable
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Se debe presentar una Declaración Jurada simple en la que el proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

19. PLAZO PARA LEVANTAR OBSERVACIONES.

El equipo postulante a proveedor solo podrá subsanar observaciones relacionadas a los requisitos de calificación del proveedor hasta el 24 de febrero de 2026.